



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°23/2021

**DIRECCIÓN CONSOLIDACIÓN DE DEUDA Y
PROGRAMAS DE
PROPIEDAD PARTICIPADA**

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto informar sucintamente los resultados arrojados por el examen practicado sobre las áreas y operatorias implementadas en la Dirección Consolidación de Deuda y Programas de Propiedad Participada dependiente de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, tendientes a dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades asignadas normativamente.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. Cabe destacar, que las tareas de auditoría fueron iniciadas en agosto de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente a dicho año y suspendida en su ejecución en varios periodos, con motivo del aislamiento social preventivo y obligatorio dictado en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19, habiéndose reanudado la misma en el corriente año, en función a la recepción de los requerimientos en materia de documentación e información efectuados oportunamente.

Asimismo, se señala que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2021-56852155-APN-DCDYPPP#MEC de fecha 25/06/2021, y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados -en su parte pertinente- a la versión analítica del presente.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Existencia de Estructura Organizativa Interna no definida formalmente.
- Manuales de Procedimientos desactualizados y no aprobados formalmente.
- Observaciones de carácter general y reiterativas en el trámite de los expedientes de consolidación de deuda.

En función a las tareas realizadas, con las Aclaraciones Previas consignadas en el apartado 5 y los Resultados y Observaciones expuestas en el apartado 6 del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría estima necesario que se propicien acciones tendientes al fortalecimiento del ambiente de control interno imperante en la Dirección Consolidación de Deuda y Programas de Propiedad Participada, entre las que merecen destacarse:

-Evaluar, por intermedio de la superioridad y ante el órgano competente en la materia, la conformación de una estructura organizativa interna que se adecue a las necesidades operativas actuales de la dirección.

-Establecer los circuitos operativos ajustados a los procesos actualmente a cargo de la Dirección, determinando los puntos de control necesarios y suficientes para garantizar la eficiencia y efectividad de las operatorias.





-
- Actualizar y aprobar los manuales de procedimientos.
 - Uniformar la denominación de los sectores/áreas actualmente vigentes y operativos, a efectos de que los mismos puedan reconocerse unívocamente en los sistemas de información (SICOEL, GDE).
 - Considerar las situaciones advertidas por los órganos de control intervinientes en los trámites de pago de deuda consolidada, por tratarse su observancia de buenas prácticas y cumplimiento de la normativa vigente.

Por último, se destaca la buena predisposición del responsable de la dependencia auditada durante el desarrollo de la presente auditoría, circunstancia que ha contribuido para alcanzar los objetivos previstos por esta Unidad de Auditoría Interna.

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2021